

Vicente Casanovas
 Luis Mestre
 Alfonso Martinez
 Fran.º Zapirilla
 Bernardo Muñoz
 Pascual Castañer
 Lorenzo Inan Gil
 Fortunato Diaz
 José Ortuno Polo
 José Ortega
 José Ruiz
 Antonio Gil Caspena
 Luis Mestre
 Abundio Rossy
 José Anselmo
 José Martínez
 José Muñoz Vellido

CAP. II.—Montes: total *nueve mil quinientos y setenta y cinco*

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total *ocho mil cuatrocientos veinte y cinco*

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total *dos mil cincocientos veinte y dos*

CAP. V.—Instrucción pública: total *...*

CAP. VI.—Corrección pública: total *doce mil seiscientos y setenta y cinco*

CAP. VII.—Ingresos ordinarios y eventuales: total *quinientos y setenta y cinco*

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES, *treinta y nueve mil quinientos noventa y seis*

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total *veinte y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro*

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS A UNA SUMA, *sefenta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro*

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, *cin mil ochocientos cincuenta y siete*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, *sefenta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro*

Déficit para cubrir con recursos generales, *treinta y un mil quinientas doce*

Contingente ordinario para el Presupuesto provincial, *veinte y un mil setecientos treinta y una*

TOTAL DÉFICIT A CUBRIR, *cinco mil trescientas cuarenta y cuatro*

CAP. IX.—Recursos generales para cubrir el déficit.—Art. 1.º—Se acordó para nivelar este descubierto arbitrar la *Exclusiva en las ventas al por menor*, sobre las especies del consumo en esta población, siguiendo el Reglamento especial y las *Tarifas de precios medios* que se detallan en la *Relacion* de este artículo, aprobadas en Junta municipal para el ejercicio de este Presupuesto, cuyo producto del remate en pública licitación se calcula en *...*

Art. 2.º *Consumos por administracion del Municipio*, sobre los frutos y bebidas que se consumen en este pueblo, según Reglamento espe-

